

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2022-2023 del Ayuntamiento de Brunete.

644420

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos/as matriculados durante el curso 2022-2023 en un centro educativo sostenido con fondos públicos del municipio de Brunete; CEIP “Batalla de Brunete”, CEIP “Ágora” e IES “Alfonso Moreno” y cursen Educación Infantil de Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Que el alumno/a esté empadronado en el municipio de Brunete a la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas para la adquisición de material escolar del curso 2022-2023 de los alumnos/as escolarizados/as en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Brunete y empadronados/as en el municipio.

El material escolar subvencionado será aquel destinado a su uso por el alumnado como apoyo a sus clases durante el curso lectivo, siendo estos tales como mochilas, carteras, estuches, zapatillas de psicomotricidad, bolígrafos, pinturas, rotuladores, cuadernos de escritura, cuadernillos de matemáticas, folios, cuadernos de dibujo, cuadernos de música, grapadoras, archivadores, calculadora, mapas, atlas, diccionarios, etiquetas, etc.

Serán subvencionables los materiales escolares adquiridos y, justificado el hecho mediante factura ajustada a la legalidad, desde el día 30 de junio hasta el 15 de octubre de 2022.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Brunete, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio de 2022.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe asignado a la financiación de esta ayuda pública se realizará en proporción a las solicitudes aceptadas cuya cuantía máxima destinada a la convocatoria asciende a 35.000,00 euros, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las solicitudes lo será una vez publicado la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo el período el que se inicia el día 15 de septiembre hasta el día 15 de octubre de 2022.

Brunete, a 17 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, José Manuel Hoyo Serrano.

(03/17.260/22)

